



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 3546/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE VICTORIANO MARIA ACUÑA BENITEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2025, "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID N° 476.011, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 6 de noviembre de 2025

VISTO: El Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2025, "Servicio de Auditoría Médica" - Plurianual - ID N° 476.011, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 89/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 30 de octubre de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente Victoriano María Acuña Benítez, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 89/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2025, "Servicio de Auditoría Médica"; convocado por esta institución al oferente Victoriano María Acuña Benítez.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, es necesario dictar acto administrativo correspondiente con el objeto de formalizar la adjudicación del llamado para el Servicio de Auditoría Médica, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- ADJUDICAR, el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2025, "Servicio de Auditoría Médica" - Plurianual - ID N° 476.011, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera.

Al oferente Victoriano María Acuña Benítez - RUC N° 609958-0

Por un monto de noventa y seis millones de Guaraníes (Gs. 96.000.000).





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 3546/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE VICTORIANO MARIA ACUÑA BENITEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 39/2025, "SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA" - PLURIANUAL - ID Nº 476.011, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 6 de noviembre de 2025

- Art. 2.- DESIGNAR** a la Abg. **Sandra Mabel Ferreira Ramos**, con cédula de identidad civil número 4.149.481, Jefa del Departamento de Desarrollo del Personal, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, como Administradora de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 3.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1° de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1° en el Rubro 266 (Consultorías, Asesorías e Investigaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



y ben!

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República